



429/75

Expte. n° 57.028/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo de Investigación solicita la designación de la Prof. Margarita Fleming de Cornejo como Auxiliar de Investigación para el Programa "Vertientes: Folklórica, Arqueológica y Artística para la interpretación de la Cultura del NOA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

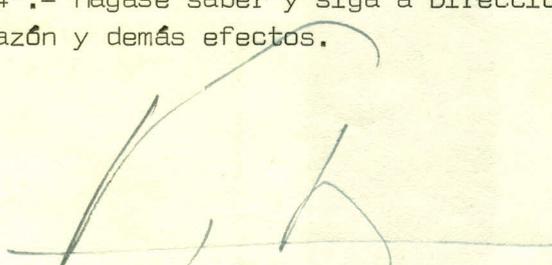
R E S U E L V E :

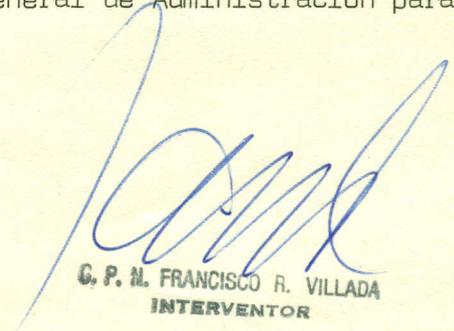
ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1975 y en las condiciones estipuladas en el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, a la Prof. Margarita FLEMING de CORNEJO, L.C.N° 4.980.001, para el Programa VERTIENTES: FOLKLORICA, ARQUEOLOGICA Y ARTISTICA PARA LA INTERPRETACION DE LA CULTURA DEL NOA, con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR